



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO SEXTO** del acta número **CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (41-2023)**, de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

SEXTO: El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio ciento veintitrés – dos mil veintitrés (123-2023), de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar tres (03) Transferencias Presupuestarias a solicitud de distintas dependencias municipales así mismo autorización para la modificación al Plan Operativo Anual -POA- **Correlativo No. 1647**. En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de tres (3) transferencias presupuestarias de Inversión Social, solicitadas por las dependencias municipales (Coordinación Parque Ecológico Senderos de Alux, Departamento de Tren de Aseo y Departamento de Educación); lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. **Transferencia Presupuestaria No.1** La siguiente transferencia es para compra de lazo plástico y bolsas plásticas en diferentes medidas, compra de insumos de limpieza para las instalaciones del Parque Ecológico en el programa de inversión social de; **"APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ"**. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **TREINTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.34,000.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
169	31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 5,000.00
254	31-0151-0002	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 5,000.00
266	31-0151-0002	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q 13,000.00
284	31-0151-0002	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 8,000.00
322	31-0151-0002	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 3,000.00
TOTAL			Q 34,000.00

A			
APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
268	31-0151-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 21,000.00
292	31-0151-0002	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	Q 13,000.00
TOTAL			Q 34,000.00



Transferencia Presupuestaria No.2 La siguiente transferencia es para compra de equipo de cómputo para uso de la unidad, sillas ergonómicas, compra de veneno para maleza, compra de bolsas plásticas de diferentes medidas e insumos de limpieza del programa de inversión social de **SANEAMIENTO CALLE (S) Y AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ**. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.49,000.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE			
SANEAMIENTO CALLE (S) Y AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
298	31-0151-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 25,000.00
325	32-0151-0003	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 14,233.39
325	32-0101-0014	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 4,766.61
329	31-0151-0002	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 5,000.00
TOTAL			Q 49,000.00

A			
SANEAMIENTO CALLE (S) Y AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
261	32-0101-0014	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 2,000.00
268	31-0151-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 25,000.00
291	32-0151-0003	ÚTILES DE OFICINA	Q 5,000.00
292	31-0151-0002	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	Q 5,000.00
322	32-0151-0003	EQUIPO DE OFICINA	Q 1,233.39
322	32-0101-0014	EQUIPO DE OFICINA	Q 2,766.61
328	32-0151-0003	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 8,000.00
TOTAL			Q 49,000.00

Transferencia Presupuestaria No.3 La siguiente transferencia es para continuar con los Programas de Remozamiento de Infraestructura Escolar, Contratación de una docente de nivel Primario para la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío San José, Contratación de tres docentes para las Universidad de San Carlos de Guatemala, Compra de materiales e insumos para implementación del curso de electrónica, Compra de materiales de construcción, pago de mano de obra de elaboración de bodegas y oficina administrativa en dos centros educativos para el programa de remozamiento en centros educativos de los diferentes programas de inversión social de educación. La presente transferencia asciende



a la cantidad de: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS

(Q.187,200.00), conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE			
APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
199	22-0101-0001	OTROS SERVICIOS	Q 9,000.00
416	22-0101-0001	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	Q 6,000.00
SUBTOTAL			Q 15,000.00
APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 25,000.00
416	22-0101-0001	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	Q 20,000.00
SUBTOTAL			Q 45,000.00
APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO POR TELESECUNDARIA Y DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
199	22-0101-0001	OTROS SERVICIOS	Q 10,000.00
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 20,000.00
416	22-0101-0001	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	Q 50,000.00
SUBTOTAL			Q 80,000.00
APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
416	21-0101-0001	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	Q 25,000.00
SUBTOTAL			Q 25,000.00
CAPACITACION A LA EDUCACION TECNICA DE JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
185	22-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q 10,000.00
328	22-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 12,200.00
SUBTOTAL			Q 22,200.00
TOTAL			Q 187,200.00

A			
APOYO A LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
035	22-0101-0001	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 25,000.00
189	22-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 25,000.00
SUBTOTAL			Q 50,000.00
APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
035	22-0101-0001	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 30,000.00
223	22-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 1,500.00
274	22-0101-0001	CEMENTO	Q 1,500.00
275	22-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 1,500.00
281	22-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 1,500.00
SUBTOTAL			Q 36,000.00
APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO POR TELESECUNDARIA Y DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
035	22-0101-0001	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 27,000.00
SUBTOTAL			Q 27,000.00
APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DEL NIVEL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
189	21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 25,000.00



SUBTOTAL		Q	25,000.00
CAPACITACION A LA EDUCACION TECNICA DE JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
035	22-0101-0001	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 7,000.00
241	22-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 4,000.00
243	22-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 2,000.00
292	22-0101-0001	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	Q 4,000.00
296	22-0101-0001	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q 1,000.00
298	22-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 15,000.00
297	22-0101-0001	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	Q 3,000.00
322	22-0101-0001	EQUIPO DE OFICINA	Q 3,000.00
329	22-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 6,000.00
233	22-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	Q 4,200.00
SUBTOTAL		Q	49,200.00
TOTAL		Q	187,200.00

El monto total de las tres (3) transferencias solicitadas es por un monto total de: **DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.270,200.00)**. Se solicita la modificación al Plan Operativo Anual (POA).(...)"'. Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a deliberación y votación, los señores Concejal Segundo y Tercero razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración al Oficio 123-2023, de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar tres Transferencias Presupuestarias a solicitud de distintas dependencias municipales. De acuerdo a la transferencia No. 1, considerando que la misma es para el funcionamiento del Parque Ecológico Senderos de Alux, APROBAMOS la transferencia por un monto total de Q. 34,000.00. En cuanto la transferencia No. 2 basados en el Artículo 68* literal a) del Código Municipal APROBAMOS la transferencia por un monto total de Q. 49,000.00. En cuanto a la transferencia No. 3 basados en el Artículo 70 literal c) y e) APROBAMOS la transferencia por un monto total de Q. 187,200.00. Por lo que solicitamos al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar las gestiones correspondientes apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30



de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal. "(sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado **RESUELVE** por **UNANIMIDAD** de Votos: **I)** Tener en consideración el contenido del Oficio número ciento veintitrés – dos mil veintitrés (123-2023), de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II)** Aprobar las tres (3) Transferencias Presupuestarias solicitadas, descritas en el presente punto de Acta, las cuales ascienden a un monto de **DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.270,200.00)**, según los cuadros presentados anteriormente; **III)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **IV)** Instruir a la Dirección Municipal de Planificación a efecto que realice las gestiones pertinentes para las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA-; **V)** Notifíquese-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintiséis días de mayo de dos mil veintitrés.


LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
